



# Declaración Medición de la Mortalidad Materna en Guatemala

## Observatorio de Salud Reproductiva-OSAR

El Observatorio de Salud Reproductiva OSAR, en cumplimiento con su misión de vigilar y fiscalizar la implementación de las acciones asociadas a la salud materna en Guatemala, ante la información pública difundida sobre la reducción de la mortalidad materna durante el año 2008 y, con el propósito de proponer los lineamientos técnicos sobre la medición de la mortalidad materna, como indicador de desarrollo mundialmente establecido, **hace del conocimiento público:**

1. El Estado de Guatemala asumió el compromiso de reducir la mortalidad materna para el año 2015 a 2/3 partes de lo observado en 1990, esto es 55 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos. Guatemala posee un marco legal y político favorable para la implementación de acciones y estrategias que aseguren esta reducción
2. La reducción de la mortalidad materna es un indicador estadístico complejo, debido a que involucra temas como: fecundidad, acceso de las niñas a la educación, toma de decisiones reproductivas de las mujeres, acceso a los servicios de salud, competencias del personal de salud para resolver las emergencias obstétricas, participación comunitaria, infraestructura vial del país y pobreza, entre otros.

### DECLARA:

1. Los flujos de información (recolección, uso y manejo) en la vigilancia epidemiológica de la muerte materna presentan vacíos que afectan la disponibilidad de información confiable. Por ejemplo a nivel estructural: la coordinación entre el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Estadísticas y el Registro Nacional de Personas RENAP; así mismo el período de tiempo transcurrido entre la ocurrencia de la muerte materna, la obtención de la información en campo y la actualización del Sistema gerencial en salud (SIGSA) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
2. La información utilizada para el cálculo de la razón de mortalidad materna: número de mujeres muertas por causas asociadas al embarazo, parto o posparto hasta 42 días posparto y el número de nacidos vivos para el año 2008, no posee los criterios de validez, confiabilidad y oportunidad necesarios para la medición de la Razón de Mortalidad Materna efectuada para el año 2008

El OSAR propone que se someta a una evaluación rigurosa, el proceso de cálculo de la Mortalidad Materna, desde el procedimiento de captación de la información, método de cálculo, certificación, validación y divulgación del indicador de mortalidad materna, proceso que debe contar con una amplia participación de la Academia y los Organismos Técnicos de Cooperación Internacional en Salud. Todo esto de conformidad con la transparencia y auditoría social que debe prevalecer en acciones que tienen por objeto, garantizar la vida de las mujeres en su ciclo reproductivo y rendir cuentas a la sociedad.

GUATEMALA, FEBRERO DEL 2009